

EL CORREO.

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUMERO 80. MONTEVIDEO VIERNES MAYO 21 DE 1830. Precio 4 vintenes.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA REPUBLICANA: en ella, y en la librería de la señora de Yañez, se halla en venta. Se admiten suscripciones, a dos pesos mensuales, y todo género de avisos a precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interés público gratis.

ALMANAQUE.

Viernes—San Indalecio

Sol sale à las 7 h 1 m.

se pone à las 4 h 59 m.

CORREOS.

Días en que salen de esta capital

Para los pueblos del interior.

9, 16, 23, 30, de cada mes.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo Mayo 19 de 1830.

El gobierno cree de su dever instruir à la H. A. de los pasos que ha dado, y del resultado que han tenido hasta ahora sus esfuerzos por conservar el orden público, desde que llegó à recelarse que el cambio ocurrido en la Administracion del Estado, podia servir de motivo y pretexto à los malcontentos para perturvarlo.

Facil era preveer que aquel acontecimiento como toda otra mudanza, produciria descontentos, pero era de esperarse que la moderacion por una parte, y la reflexion por la otra, reconciliaria el animo de los mal avenidos con el nuevo orden de cosas y que el amor de la patria subordinaria toda aspiracion innoble en aquellos en quienes no estubiese totalmente estinguido este sentimiento. Era sobre todo de esperarse que aquellas

personas que por su rango, ó su influencia pudieran contribuir à dirigir la opinion de sus subordinados la egerstarian en el sentido de sus deberes, lejos de propender à estraviarla con su autoridad y sus consejos.

Las contestaciones satisfactorias que recibió el gobierno de las autoridades civiles à las cuales desde luego se habia comunicado como à las militares, el nombramiento de gobernador provisorio hecho en la persona del general D. Juan Antonio Lavalleja, con firmaban sus esperanzas al paso que el silencio del General Rivera se hacia bajo todos aspectos sospechoso. No solamente no respondió à la comunicacion que se le hizo de aquel suceso, sino que desecho con desden el nombramiento de ministro de la guerra que se le dirigió al mismo tiempo, con el fin de allanar el paso à su conformidad dandole parte en la administracion del Estado como habia querido darla el gobernador que subscribe à las personas que formaban el anterior ministerio. El general Guido que se hallaba accidentalmente en esta capital, unió à este primer paso del gobierno la influencia de sus buenos oficios dirigiendose privadamente à aquel General al mismo intento, pero con igual resultado. Entre tanto la correspondencia privada de este general y la relacion que hacian las gentes que llegaban de la campaña à falta de electos oficiales, eran los unicos por donde podia juzgarse de la disposicion en que estaba de desconocer la autoridad legitima, y si alguna duda quedaba à este respecto, pronto se desvaneció, cuando habiendosele hecho una última intimacion por el ministerio de la guerra, unió à la desobediencia el desacato devolviendo cerrado el pliego que la contenia. El gobierno creyó entonces oportuno dirigir-se à los comandantes de los cuerpos que

estaban à sus órdenes, manifestandoles la conducta de aquel general, caracterizando los hechos que pudiera haber figurado la malicia, y ordenandoles no obedeciesen sus órdenes. El resultado de este paso ha sido el desengaño, de que nada hay que esperar por los medios de la razon, que ha podido emplear directamente la autoridad pública con él y con sus subordinados.

Mientras que el gobierno se preparaba à usar en caso necesario de los recursos de la fuerza, ninguno, ha omitido de aquellos que indirectamente ha juzgado conducentes à fortificar la causa del orden público y producir el convencimiento de su justicia en el animo de los que han tomado como el pretexto de su resistencia, la ilegalidad de los actos que precedieron y completaron el cambio de la Administracion del general Guido comisario por la Republica Argentina para el examen de la constitucion se obtuvo una declaracion expresa y terminante copia 1, que dirimia completamente la cuestion que habia pretendido promover el ex gobernador D. José Rondeau en su protesta; y aunque esta no es mas que la opinion de un particular, debe considerarse de gran peso para todos los que sepan la parte tan principal que el tuvo en la convencion preliminar de paz, de donde arranca el derecho, y la influencia que su juicio tendria en el de las partes contratantes de aquella convencion.

Para destruir las impresiones que en los gobiernos de la republica Argentina y del Brasil pudiera haber causado aquella protesta, creyó el gobierno indispensable dirijirse à ellos, esclareciendo los hechos, y dandose a conocer como la autoridad legal del Estado, para el caso en que fuese necesario hacer efectivo el compromiso que contrajeron en aquella convencion en favor de ella. Del gabinete del Brasil

no ha habido tiempo para obtenerse una contestacion; mas el de Buenos Aires ha reconocido al gobierno actual en su contestacion, No. 2, y su espíritu y principios se hallan mas desenvueltos en la comunicacion, No. 3, del encargado de negocios de esta Estado alli residente.

El caracter de mediador con que el gobierno ingles intervino en la convenccion preliminar de paz, hacia que no pareciese extraño del conocimiento del encargado público de S. M. B., el que el gobierno le dió de aquel suceso; y su respuesta, No. 4, es tan satisfactoria cual debia esperarse de su ilustrado juicio, y del interes que su gobierno tiene por la tranquilidad de este país.

Todos estos documentos forman una masa tal de razon y de convencimiento que el gobierno no desespera aun que ellos obren con toda su fuerza en el animo del General Rivera, y lo conduzcan a la obediencia de que se ha separado, antes que su obsecacion y rebeldia obligue a recurrir a las vias de hecho. Para que nada quede que hacer antes de echar mano de este ultimo recurso, el gobierno se ha dirigido recientemente al de Buenos Aires, indicándole la conveniencia de que diese por su parte algun paso directo con aquel general, representándole la irregularidad de su conducta, y la responsabilidad que por ella contraia para con las partes contratantes. Si este arbitrio no surte el efecto que es de desear, habiendo hecho el gobierno cuanto ha estado de su parte para evitar a este país los males de la discordia domestica, la representacion nacional a quien el gobierno viene a dar cuenta del estado de los negocios públicos, meditará en la prudencia de sus consejos los que aun puedan adoptarse sin desdoro de la autoridad, y sin que ellos hagau un parentesis a los de la fuerza que la ley ha puesto en sus manos.

El Gobernador Provisorio saluda a los SS. RR. con su mas alta consideracion y respeto.

JUAN A. LAVALLEJA.
Juan Francisco Giró.

Maldonado, Mayo 11 de 1830.

Consecuente al oficio que el infrascripto alcalde ordinario dirigió al Sr. ministro de gobierno, con fecha 3 del corriente, se acompaña en copia certificada, el Acta celebrada en cumplimiento de lo ordenado en la superior comunicacion de 28 de Abril próximo pasado.

El alcalde ordinario que firma saluda

al Sr. ministro de gobierno con su mas respetuosa consideracion.

Francisco Aguilar

Sr. ministro de gobierno, D. Juan Francisco Giró.

ACTA.

En la ciudad de San Fernando de Maldonado, á los diez dias del mes de Mayo de mil ochocientos treinta, el Sr. alcalde ordinario de ella, D. Francisco Aguilar, habiendo recibido el oficio circular que con fecha 28 de Abril próximo pasado le dirigió el Sr. ministro de gobierno, D. Juan Francisco Giró, acompañándole impresos el nombramiento de gobernador y capitán general provisorio, en propiedad, hecha en la persona del Sr. brigadier general D. Juan Antonio Lavalleja, por la Honorable Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, en sesion extraordinaria de veinticinco del mismo mes; y hecha la publicacion de dichos impresos en esta referida ciudad el dia 3 del corriente, circulándose á los jueces del departamento con el propio objeto, se recomendó al Sr. cura y vicario Dr. D. Feliciano Rodriguez, la lectura de ellas en el templo en el acto de la misa parroquial del próximo Domingo, lo que se verificó en el dia de ayer: quedando de este modo cumplido lo ordenado en dicha circular de veintiocho de Abril: y para constancia, mandó el Sr. alcalde ordinario, estando la presente acta, que firmó con el Sr. cura y vicario, en el mismo dia y año arriba expresado.

Francisco Aguilar.

Dr. Feliciano Rodriguez

Montevideo, Mayo 19 de 1830.

Dése á los periódicos, y archívese.
Giró.

EL CORREO.

La legislatura se ha ocupado la noche del Lunes de un asunto de mas interes que lo que se piensa. El gobierno propuso á su consideracion los candidatos que faltaban para integrar el número de los individuos que han de formar el poder supremo de justicia con arreglo á lo acordado, en adiccion al reglamento del tribunal. La discusion á que dió lugar el exa-

men de las propuestas del Ejecutivo, fue á mas de imprudente, injusta, considerada políticamente. Un Señor diputado llevado de los mas buenos deseos, y seducido por teorías que á este país no pueden aplicarse, hizo una oposicion decidida y con calor mas por desgracia no correspondió á su objeto. Sentimos decir que notamos en sus repetidas y largas alocuciones è inconsecuencias, y que al mismo tiempo que pretendia provar la necesidad de buscar calidades iguales, è superiores á las que se exigen por el reglamento para los jueces de primera instancia, se envolvia en la mas fuerte de las consideraciones, que se deben tener presente. El país como todos los que empiezan la carrera de su organizacion, no posee todos los elementos que ha menester para terminarla; por que le faltan hombres, y tiempo á formarlos, con la capacidad necesaria para espedirse en el ejercicio mas complicado y difícil. Fijar la vista en lo que debia hacerse en un otro caso es tan quimérico y erroneo, como exigir de un hombre sin capital ni recursos, lo mismo que podia pedirsele al que los poseia. El gobierno guiado por la razon, la necesidad y esperiencia, mas que por las ideas mezquinas que inspira el nacionalismo, indifinido è inoportuno, propuso entre los dos candidatos un Jurisconsulto que en su eleccion, el país y la judicatura debe ganar mucho, al mismo tiempo que á nadie se usurpaba derechos o pretendiesen obtener; por es muy limitado el número de los profesores de derecho y pocos los que puedan esceder en esperiencia y practica á los señores que el gobierno ha propuesto. Estas

misimas consideraciones nada han pesado à algunos de los señores representantes que han hecho la oposicion. Se han alvidado de todo, lo sucedido hasta la época en que el gobierno para dar cumplimiento á una ley ha elevado la propuesta rechazada. Esperamos instruirnos con las razones que la H. A. aduzca para rechazar la indicacion del gobierno, y poder abrir juicio sobre las ideas que hemos oido desenrollar, no sin sorpresa, al jôven, que pensamos pertenecia á los mas liberales del pais. Entonces atacaremos errores que prevaleciendo no pueden dejar de ser funestos.

Estamos informados que aun no se ha provisto la fiscalia general, lo que induce á creer que hay un defecto notable en la administracion de justicia; que los negocios deben sufrir una paralizacion invensible; y los particulares asi como el gobierno, perjuciosos de gran consideracion. No se necesita hacer muchas observaciones para recabar el convensimiento de esta verdad; ni menos llamar la consideracion á todos los distintos ramos de la judicatura civil, y criminal, para conocer la necesidad de proveer esta parte de la magistratura, de un sugeto que la desempeñe, por que en las comisiones deben hallarse obstáculos legales, y aun tocar con las resistencias que la naturaleza de ellas mismas, por el caracter de tanta responsabilidad, inspiran á los que han de desempeñarlas para ciertos y determinados casos. Es por estas consideraciones que descarriamos provista la fiscalia aun que no fuese mas que provisoriamente; ya sea por las simples obser-

vaciones que hemos hecho, ó ya por las quejas que hagan los que tienen pendientes de una vista la resolucion de algun asunto. Puede ser que el gobierno à quien dirigimos esta indicacion sienta practicamente las faltas que nosotros presumimos que hay.

PLAZA.

Especies metalicas,

En Buenos Aires.

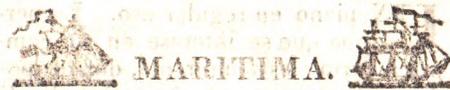
Onzas de oro selladas	130	ps.
Id. patrias	128	
Pesos fuertes de rostro.	7 ps.	6 rs
plata macuquina		
Billetes del 6 p $\frac{2}{3}$	70 a	75
Id. del 4 p $\frac{2}{3}$	proporcional.	
Acciones del Banco	150 à 155	

CORRIENTE DE CAMBIO.

Londres,	6	peniques.
Rio Janeiro,	200	p.ciento
Francia,	75	centines.
Estados- Unidos	12	cents.
Montevideo	450	a

En Montevideo.

Onzas españolas	21 a 21	ps. 4 rs.
Id americanas	20 a 21	ps.
Patacones	1050	1060 rs.
barricas de harina.	à 16 pesos.	



ENTRADA.

Zumaca francesa Pensamiento Feliz, del Rio Grande consignada a los señores Carreras por del Rio de Buenos Aires y Castro.

SALIDAS.

Frigata francesa Tapo, salio con destino a la Isla de Buenos con 57 mulas.

Golea paquete primera para Buenos Aires con carga general.

Manifiesto de la carga que conduce del Rio Grande, la Capeta Argentina Carolina.

37 tercios de yerba
3000 naranjas

AVISOS NUEVOS

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Hoy Viernes 21 de Mayo.

La compania lirica tiene el honor de ofrecer al respetable público de Montevideo la siguiente funcion dividida en dos partes.

PRIMERA.

Sinfonia—Rossini:

Duetto de la opera el Puesto Abandonado—de Mercadante.

Por los SS. Marcelo Tani y Foresti Aria por la Sra. Angelita—de Rossini.

Duetto del Coradino por el Sr. Marcelo, y Pascual,—de Rossini.

Aria por el Sr. Foresti—de Pacini.

Gran Terceto de la Gazaladra, por los SS. Tani—de Rossini.

SEGUNDA.

Sinfonia—de Rossini.

Duetto de Torvaldo y Dørlisca—de Rossini por la Sra. Angelita, y Pascual

Aria por el Sr. Marcelo—de Rossini

Duetto del puesto abandonado por la Sra. Angelita y Foresti—de Mercadante,

Aria de la Italiana en Argel por el Sr. Pascual—de Rossini

Cuarteto del Avaro por los SS. Tani y el Sr. Foresti—de Tritto.

A las 7 y media.

Se vende.

UNA mulata como de 25 años, sabe planchar, labar, y cocinar, en 220 pesos. En esta imprenta daran razon.

M. 18 3p.

EN la calle del fuerte frente al teatro, Julio Esnard, Gravador sobre cualquier clase de metales y Marfiles de relieve, figuras y ornamento, ofrece al público sus trabajos ya sea para gravar lápidas para sepulcro ó ya sellos sobre metales. Los Señores que gusten ocuparlo hallarán prontitud y prolidad en sus trabajos.

M. 19 3p.

Aviso.

EN la calle de S. Sebastian núm. 102 se necesita conchavar una criada costera la que quiera ocurrir a la Imprenta Republicana.

Mayo 21 3p.

Aviso.

SE necesitan 3 piezas para una familia corta desente la persona que quiera alquilarlas ocurra a la Imprenta Republicana.

Mayo 21 3p.

Aviso al público.

POR el presente y avirtud de Decreto de 17 del corriente del Sr. Juez General de Intestados, se citan, llaman y emplazan a toda y cualesquiera personas que tengan derecho a heredar los bienes de la Intestada Martina Sustayta para que en el perentorio termino de 60 dias lo representen al Juzgado.—Montevideo 18 de Mayo de 1830.

Luciano de las Casas.
Escribano Publico.

Se vende.

EN la calle de Santiago núm. 11 al precio mas equitativo los siguientes trastes.

- 1 par de floreros del mejor gusto
- 1 par de mesas de arrimo
- 1 docena y 8 sillas, de asiento de esterilla
- 1 caja de caoba con 2 colchones de cajon.

Mayo 19 3 p.

Aviso.

SEIS estampas muy preciosas con cuadros superiormente dorados a 15 pesos cada uno, y el todo 60 pesos, tres pares de guarniciones de chimenea de dos a cuatro pesos cada uno, calle de S Pedro No 199.

Mayo 19 3 p.

AVISO AL PUBLICO.

EL empresario de la Fonda del Comercio, sita en la calle de San Luis, No. 82, tiene el honor de avisar al público de Montevideo, que en los dias 25 y 26 del corriente (aniversario de nuestra revolucion,) pondrá una mesa redonda, adornada con sus correspondientes ramilletes, y servida con los mejores vinos y manjares que hubiese en el pais, al modico precio de tres patacones por persona; esperando el empresario que los Señores que tenga la bondad de honrarle no tendran nada que desear.

Igual servicio ofrece a los Señores que quieran ocuparle particularmente, los que serán servidos lo mejor y mas acomodado posible. M 19 6

Dará principio a las tres de la tarde.

—Desea acomodarse.

UN jóven estrangero, recién llegado a este pais ya sea en almacén, tienda ó en otro cualesquiera acomodado, pues se encuentra acto para desempeñar cualquier clase de trabajo, teniendo al mismo tiempo personas recomendables que garantzien su buena conducta. La persona que necesite de sus servicios puede ocurrir a D. Rafael el que esta empleado en la casa de comedia.

M. 19 4p.

Programa para las fiestas mayas que se han de celebrar el presente año de 1830.

Se adornará y decorará la plaza principal con un circulo de columnas y chaditeles del orden moderno pintadas al mejor gusto. En las noches del 24, 25 y 26 de Mayo, se iluminarán con faroles todos los arcos y remates que formen la circunferencia. A la hora de las siete de cada noche, principiará a quemarse variedad de cohetes y otros fuegos artificiales, intermediando su armonia con las músicas militares. En las tres noches é inmediatamente despues de haberse concluido los fuegos, se exhibiran en el coliseo representaciones analogas a nuestro sistema liberal. Los particulares iluminarán sus pertenecientes, y de cuenta del Estado todas las casas y establecimientos públicos. El estruendo de la Artilleria, y el repique de las campanas, anunciarán la salida del Sol por la mañana del 25, y consecutivamente se reuniran en la plaza los jóvenes precididos de sus preceptores a entonar el Himno Nacional. La la misma mañana se celebrará en la Iglesia Mayor, misa de accion de gracias con *Sermon y Te-Deum* con asistencia del Gobierno y demas corporaciones. Tambien servirán de decoracion a la plaza un rompe cabezas, dos balansas con caballitos y calezas, y dos cucañas con premios interesantes.

Para ayudar a los costos de las fiestas sin gravar los fondos del Erario, tan apurados en el dia, se jugará una rifa de generos nobles por sedullilas serradas de aun medio real cada una. Oportunamente se publicarán por la prensa los premios que se han de rifar y la calidad de los lotes.

VIDAL.

Se Vende,

UN piano en regular uso. La persona que se interese en su compra, ocurra a esta imprenta, donde podrá tratar con su dueño, quien lo dá en un precio bastante equitativo.

M 14 3p

Se vende.

UNA casa con dos cuadras de terreno situada en las inmediaciones de la Aguada, la persona que se interese en su compra puede verse con su dueño Ambrosio J. Canosa.

M. 18 5 p.

Se vende.

LA casa de la testamentaria del finado D. Juan José Brid, situada en la calle de San Luis, cuadra del Consulado; la persona que se interese en su compra, ocurra al Dr. D. Juan Otaegui.

Mayo 13 3 p.

Aviso.

SE vende un negro jóven natural del pais, de edad de 18 a 19 años, en la suma que fué comprado, de trescientos patacones plata; es su mejor ejercicio servir de doméstico de confianza y tiene inteligencia de cosinar. Quien lo quiera comprar puede apersonarse a su dueño, que aparecerá y ecsiste en el café conocido de Colon frente a el cabildo.

M. 6 Sp.

Se vende.

UNA burra muy manza, produce leche con abundancia, tiene un pollino bastante grande, se ofrece dar en un precio cómodo, el que se interese en su compra, ocurra al café nuevo nombrado de la gallega, donde darán razon.

M. 13 3p.

Se vende.

UN negrito de edad de 12 años en la cantidad de doscientos veinte pesos con las clausulas de no aumentarle mas su valor; quien se interese en su compra, ocurra a la calle de S. Pedro núm. 108.

Mayo 12 3 p.

Aviso

EL anterior dueño de la fonda del Comercio avisa a los que hallan dejado en su poder alguna ropa, por cuentas que hallan tenido con la casa, que en el preciso termino de ocho dias ocurran a la misma fonda a recuperarlas, dejando la cantidad que adeudaban para recibilas pues que pasado el prefijado tiempo, se procederá a venderlas.

M. 10 3 p.

Se haya de venta.

LA ley de elecciones, y el registro oficial del mes de Octubre; y estan proximas a publicarse el de Noviembre y Diciembre para concluir el sexto tomo.

E. Leon y el Tigre.

SE hallan de venta en la Calle de S. Pedro No. 219 donde puede ocurrir con brevedad quien se interese en ello; por que el dueño está proximo a regresarse.

M. 3 3p.

Aviso.

DON José Antonio Barbosa con permiso del superior gobierno ha establecido una escuela de primeras letras en la Calle de Sn. Luis No. 31 donde recibirá alumnos y pupilos. Los SS. que gustasen encargarse su educacion, pueden ocurrir al lugar designado.

M. 3 4p.